



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Resolución

Número:

Referencia: EX-2022-96144977-APN-DGD#MTR - Cese de funciones del Sr. Leonardo Esteban CABRERA DOMINGUEZ en el cargo de Subsecretario de Puertos, Vías Navegables y Marina Mercante

VISTO el Expediente N° EX-2022-96144977-APN-DGD#MTR, la Ley de Ministerios N° 22.520 (T.O. Decreto N° 438/92), los Decretos N° 101 del 16 de enero de 1985, N° 7 del 10 de diciembre de 2019, N° 50 del 19 de diciembre de 2019, modificado por su similar N° 335 del 4 de abril de 2020, N° 513 del 5 de junio de 2020 y la Decisión Administrativa N° 1740 del 22 de septiembre de 2020; y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley de Ministerios N° 22.520 (T.O. Decreto N° 438/92) se estableció que le compete a los señores Ministros, resolver por sí todo asunto concerniente al régimen administrativo de sus respectivos Ministerios ateniéndose a los criterios de gestión que oportunamente se dicten.

Que por el Decreto N° 7 del 10 de diciembre de 2019 se modificó la Ley de Ministerios N° 22.520 (T.O. Decreto N° 438/92) estableciendo en su artículo 21 las competencias del MINISTERIO DE TRANSPORTE.

Que por el Decreto N° 50 del 19 de diciembre de 2019 modificado por su similar N° 335 del 4 de abril de 2020, se establecieron los objetivos de las unidades organizativas del MINISTERIO DE TRANSPORTE en el marco del nuevo Organigrama de Aplicación de la Administración Nacional centralizada hasta nivel de Subsecretaría.

Que por la Decisión Administrativa N° 1740 del 22 de septiembre de 2020 se aprobó la estructura organizativa de primer y segundo nivel del MINISTERIO DE TRANSPORTE, de conformidad con el Organigrama y las Responsabilidades Primarias y Acciones que forman parte integrante del precitado acto.

Que por el Decreto N° 513 del 5 de junio de 2020 se designó a partir del 1° de marzo de 2020, al Sr. Leonardo Esteban CABRERA DOMINGUEZ (D.N.I. N° 19.003.428) en el cargo de Subsecretario De Puertos, Vías Navegables Y Marina Mercante dependiente de la SECRETARÍA DE GESTIÓN DE TRANSPORTE del MINISTERIO DE TRANSPORTE.

Que el Sr. Ministro de Transporte mediante la Nota N° NO-2020-94360691-APN-MTR solicitó iniciar el trámite para el cese de funciones, a partir de la suscripción de la medida, del Sr. Leonardo Esteban

CABRERA DOMINGUEZ, en el cargo de Subsecretario de Puertos, Vías Navegables y Marina Mercante dependiente de la SECRETARÍA DE GESTIÓN DE TRANSPORTE del MINISTERIO DE TRANSPORTE.

Que, consecuentemente, la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE TRANSPORTE a través de su Nota N° NO-2022-94381918-APN-SSGA#MTR instruyó a la DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS para dar inicio a la tramitación del cese de funciones del precitado funcionario.

Que la DIRECCIÓN DE DICTÁMENES dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE TRANSPORTE ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de Ministerios N° 22.520 (T.O. Decreto N° 438/92), por los Decretos N° 101 del 16 de enero de 1985, N° 50 del 19 de diciembre de 2019 modificado por su similar N° 335 del 4 de abril de 2020 y por la Decisión Administrativa N° 1740 del 22 de septiembre de 2020.

Por ello,

EL MINISTRO DE TRANSPORTE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dispónese el cese de funciones en el cargo de Subsecretario de la SUBSECRETARÍA DE PUERTOS, VÍAS NAVEGABLES Y MARINA MERCANTE dependiente de la SECRETARÍA DE GESTIÓN DE TRANSPORTE del MINISTERIO DE TRANSPORTE, del Sr. Leonardo Esteban CABRERA DOMINGUEZ (D.N.I. N° 19.003.428), a partir de la suscripción de la presente medida.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese al mencionado Sr. Leonardo Esteban CABRERA DOMINGUEZ alcanzado por el artículo 1° de la presente medida del dictado de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, notifíquese y archívese.